

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES, PARA SU FINANCIACIÓN MEDIANTE EL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL, DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+), DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021- 2027

OBJETIVO

Financiación de proyectos con itinerarios o programas de inserción laboral que, en las condiciones, contemplen actuaciones interrelacionadas dirigidas a colectivos desempleados, que busquen mejorar su situación de empleabilidad.

BENEFICIARIOS

- a) Los ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes.
- b) Las diputaciones provinciales, las diputaciones forales, los cabildos y consejos insulares o, en su caso, las comunidades autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las diputaciones provinciales.
- c) Los organismos autónomos dependientes de alguna de las entidades indicadas en los párrafos a) y b) anteriores, si tienen atribuidas funciones y competencias suficientes para poder desarrollar el objeto del proyecto.

Las referencias realizadas a las entidades locales se entenderán hechas igualmente a las comunidades autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las diputaciones provinciales.

PRESUPUESTO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La ayuda total disponible para la presente convocatoria es de 200.000.000,00 euros, procedentes del FSE+ para el periodo de programación 2021-2027

No serán financiados los proyectos con un presupuesto elegible superior a los siguientes importes:

- a) 3 millones de euros para las entidades cuyo ámbito territorial tenga una población comprendida entre 20.001 y 75.000 habitantes.
- b) 6 millones de euros para las entidades cuyo ámbito territorial tenga una población comprendida entre 75.001 y 200.000 habitantes.
- c) 10 millones de euros para las entidades cuyo ámbito territorial tenga una población superior a 200.000 habitantes.

La cuantía máxima de la ayuda a conceder a cada proyecto será el resultado de multiplicar el presupuesto elegible aprobado por la tasa de cofinanciación que corresponde a cada categoría de región:

Categoría de región	Regiones	Asignación FSE	Tasa de cofinanciación
Más desarrolladas	- Aragón. - Cataluña. - Comunidad de Madrid. - Comunidad Foral de Navarra. - País Vasco.	13.645.101,33 €	40%
En transición	- Principado de Asturias. - Illes Balears. - Canarias. - Cantabria. - Castilla y León. - Comunitat Valenciana. - Galicia. - Región de Murcia. - La Rioja.	69.027.372,00 €	60%
Menos desarrolladas	- Andalucía. - Castilla-La Mancha. - Extremadura. - Ceuta. - Melilla.	117.327.526,67 €	85%
	Total ayuda FSE+ convocada	200.000.000,00 €	

ACTUACIONES

- Itinerarios de inserción laboral que contemplen actuaciones interrelacionadas dirigidas a personas desempleadas, que busquen mejorar su situación de empleabilidad.
- Jornadas de activación e información en materia de empleo.

Los itinerarios formativos deberán responder a necesidades locales generadoras de empleo detectadas por las entidades solicitantes, por sí mismas o en colaboración con distintos agentes vinculados al empleo

Los proyectos necesariamente deberán incluir itinerarios de inserción laboral y, si la entidad lo considera de interés, podrán contener jornadas de activación e información, con las limitaciones y requisitos indicados en los siguientes apartados de la convocatoria

*Destinatarios de las actuaciones del proyecto.

Los destinatarios de los itinerarios de inserción laboral del proyecto serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo.

A efectos de esta convocatoria, se entenderá por colectivos más alejados del mercado laboral:

- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas mayores de 45 años, en particular, mujeres.
- Personas con una discapacidad igual o superior al 33 %.
- Nacionales de terceros países.
- Participantes de origen extranjero.
- Participantes pertenecientes a minorías.
- Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

A los efectos indicados, se consideran personas desempleadas de larga duración a aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más).

En las jornadas de activación e información podrán participar, además de las personas destinatarias de los itinerarios de inserción, los formadores, orientadores, tutores y demás personal que intervenga en el desarrollo del proyecto; los agentes económicos y sociales; organismos representantes de la sociedad civil cuyas actividades tengan relación con la formación para el empleo e inclusión social; las Administraciones Públicas y demás actores presentes en el territorio que contribuyan a lograr las prioridades del Programa, entre otros

GASTOS FINANCIABLES

- a) Los costes de formación de los itinerarios de inserción laboral, incluyendo práctica profesional tutorizada, y tutorías y orientación.
- b) La beca de formación a los participantes en los itinerarios de inserción.
- c) El coste de las jornadas de activación e información realizadas, hasta un máximo de 10 jornadas, sin que pueda exceder del 10% del coste elegible del proyecto.
- d) El coste por redacción de proyecto.

El importe de los gastos subvencionables se calculará mediante un sistema de costes simplificados en la modalidad de costes unitarios, de acuerdo con las reglas establecidas en esta convocatoria y el baremo estándar de costes unitarios (BECU)

1.1	Formación presencial	11,73 euros por persona formada y hora de formación presencial del curso.
1.2	Formación virtual	11,02 euros por persona formada y hora de formación en modalidad de aula virtual del curso.
2	Beca de formación	13,45 euros por persona formada y día lectivo del curso.
3	Jornadas de activación e información	4.585,41 euros por jornada realizada.
4	Redacción de proyecto	8.357,86 euros por proyecto financiado.

PERIODO DE REALIZACIÓN DE ACTUACIONES

Las entidades beneficiarias tendrán de plazo para realizar las actuaciones de los proyectos subvencionados hasta el 31 de diciembre de 2026. Se entenderá como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el inicio y la finalización de las actuaciones del proyecto.

Si la entidad ha comenzado la ejecución del proyecto con anterioridad a la resolución de la concesión de la ayuda, podrá incluir como gastos elegibles aquéllos que correspondan a actuaciones subvencionables contempladas en el mismo, realizadas a partir del 1 de enero de 2021, siempre que la ejecución no haya finalizado en el momento de concesión de la ayuda y cumplan los requisitos de esta convocatoria

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurrencia competitiva

Criterios	Puntos
a) Complementariedad del proyecto con otros instrumentos y actuaciones	5
b) Participación en el diseño y la planificación del proyecto de diferentes categorías de agentes vinculados al empleo	4
c) Porcentaje de itinerarios formativos que están destinados a los colectivos más alejados del mercado laboral, sobre el número total de itinerarios del proyecto	15
d) Porcentaje de itinerarios formativos que están vinculados a la obtención del certificado de profesionalidad, sobre el número total de itinerarios del proyecto	10
e) Porcentaje de personas desempleadas de larga duración sobre el número total de participantes	10
f) Porcentaje de mujeres a formar sobre el número total de participantes	10
g) Porcentaje de participantes que exceda de la media del conjunto de los proyectos admisibles en la categoría de región a la que pertenece	15
h) Porcentaje de participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación, que exceda de la media del conjunto de los proyectos admisibles en la categoría de región a la que pertenece	15
i) Desarrollo de itinerarios adaptados en zonas rurales o urbanas desfavorecidas.	10
j) Integridad del proyecto	6
Total	100

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las solicitudes se presentarán desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, **hasta las 15:00 horas del día 25 de enero de 2024**. El horario oficial de presentación de solicitudes será el correspondiente a la hora peninsular española
- La presentación de solicitudes se efectuará exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación EFESO (FSE+), accesible desde la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial <https://sede.administracionespublicas.gob.es/>
- Solicitud debe incluir:
 - Acuerdo o resolución de aprobación de proyecto, solicitud de ayuda y compromiso de habilitación de crédito
 - Declaraciones responsables y documentos administrativos
 - Resumen de proyecto mediante aplicación informática
- Memoria técnica del proyecto 25 páginas y 3 Mb (excluido el anexo con las fichas descriptivas de las actuaciones)